



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

15 MAYO 2014
ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1068

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre del 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.-

b) La sesión Extraordinaria n° 4 de fecha 11 de Diciembre del 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Ord. N°3 Solicitud de Asociación de Municipalidades Malleco Norte AMMN del 06 de mayo de 2014, se solicita la cancelación de aporte por concepto de asociatividad de la municipalidad de Angol año 2014.-

d) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Concédase Aporte a la ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES MALLECO NORTE AMMN, RUT 65.064.705-K por la suma de \$6.000.000.- (Seis millones de pesos) por concepto de asociatividad de la municipalidad de Angol año 2014.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al ítem 215-24-03-080-002, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JRM/OUO

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia
- Depto. Adm. y Finanzas



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL